MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área Funcional de Trabajo e Inmigración

1046. RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVA A DEPOSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO UNIÓN REGIONAL DE UGT MELILLA EN SIGLAS UGT MELILLA.

Resolución de fecha 27 de octubre de 2021 del Área de Trabajo e Inmigración por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado UNION REGIONAL DE UGT MELILLA en siglas UGT MELILLA con número de depósito 52000109 (antiguo número de depósito 52/82).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./Da. Francisco Jesús Diaz Diaz mediante escrito tramitado con el número de entrada 52/2021/000010.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13/07/2021 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27/10/2021.

El 13 congreso de la UGT de Melilla celebrado el 10 de diciembre de 2020 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificación de los estatutos de esta asociación.

El acta aparece suscrita por Dña. Sonia Rama Vázquez, como Presidenta de la Mesa y por Dña. María Dolores BUENO GARCÉS como Secretaria de Actas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Melilla y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Melilla conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración Elena Nieto Delgado

BOLETÍN: BOME-B-2021-5910 ARTÍCULO: BOME-A-2021-1046 PÁGINA: BOME-P-2021-3342